



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA A DOÑA CAROLA CRUCES MONTOYA COMO ADMINISTRATIVO GRADO 17º EMS.

DECRETO Nº 3916

CHILLAN VIEJO, 29 NOV 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Memorandum Nº 130 del 24/11/2017, de la Directora de Administración y Finanzas.

Decreto Alcaldicio N. 4290 del 20/11/2017 mediante el cual se aprueba Licencia Médica por 15 días al Señor Alcalde Felipe Aylwin Lagos, desde el 20/11/2017 al 04/12/2017.

La instrucción del Señor Alcalde (S) don Ulises Aedo Valdes con fecha 27/11/2017, en la que autoriza se prorroguen los nombramientos a Contrata para el año 2018, basándose en el principio de continuidad de Servicio por ausencia del Alcalde titular según señala Decreto Alcaldicio respectivo.

El Decreto Alcaldicio N. 8090 del 30/12/2015 mediante el cual se nombra como Administrativo grado 17* E.M. en Calidad de Contrata a Doña **CAROLA CRUCES MONTOYA**.

El Decreto Alcaldicio N. 2240 del 30/06/2016 mediante el cual se nombra como Administrativo grado 17* E.M. en Calidad de Contrata a Doña **CAROLA CRUCES MONTOYA**.

El Decreto Alcaldicio N. 3592 del 28/10/2016 mediante el cual se nombra como Administrativo grado 17* E.M. en Calidad de Contrata a Doña **CAROLA CRUCES MONTOYA**.

El Decreto Alcaldicio N. 3934 del 29/11/2016, mediante el cual se nombra a Contrata a doña Carola Cruces Montoya para el año 2017.

Las necesidades del Municipio de contar con personal a Contrata en el escalafón **ADMINISTRATIVO**.

DECRETO:

1.- **PRORROGUESE** el Nombramiento a Contrata a Doña **CAROLA CRUCES MONTOYA**, Cédula de Identidad Nº 1 [REDACTED] como **ADMINISTRATIVO**, Grado 17º en la EMS, desde el **01 de Enero de 2018**, mientras **sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Diciembre de 2018**, por una jornada de **44 hrs.** semanales y destínese a la Dirección de Desarrollo Comunitario .

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OBS/PMV/YGC

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretario Municipal, RRHH, Interesado



29 NOV 2017



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)